

TITULAR: FALCON JIMENEZ, RICARDO  
 DOMICILIO: BARRIO PASTORES,3/ALDEANUEVA DE EBRO (LA RIOJA)  
 EXPEDIENTE: 90/14  
 OBJETO TRIBUTARIO: FORASTEROS  
 IMPORTE: 1.535 PTS.

*Edicto de notificación de liquidaciones*

III.C.2286

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER: Que practicadas las Liquidaciones que al final se relacionan y no habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se indican por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en el art. 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación y el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, en caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE INGRESO (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expédita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Alfaro, 20 de julio de 1992.— El Alcalde.

TITULAR: FAUSTE LLORENTE, VICENTE  
 DOMICILIO: CARRETIL DE LA CARCEL, 24 / ALFARO (LA RIOJA)  
 EXPEDIENTE: 87/71  
 OBJETO TRIBUTARIO: VECINOS  
 IMPORTE: 8.055 PTS.

TITULAR: MATUTE PAUL, JOSE ANTONIO  
 DOMICILIO: RINCON DE SOTO (LA RIOJA)  
 EXPEDIENTE: 87/32  
 OBJETO TRIBUTARIO: FORASTEROS  
 IMPORTE: 2.220 PTS.

TITULAR: FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL  
 DOMICILIO: LAS VENTAS / CERVERA DEL RIO ALHAMA (LA RIOJA)  
 EXPEDIENTE: 89/19  
 OBJETO TRIBUTARIO: FORASTEROS  
 IMPORTE: 1.213 PTS.

*Edicto de notificación de expedientes de multas de tráfico*

III.C.2287

D. Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en esta Recaudación por resultar desconocidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que se presenten en esta Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir

en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas ante esta Alcaldía”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 21 de julio de 1992.— El Alcalde.

TITULAR: GARBAYO FUENTES, Jesús María  
 DOMICILIO: Molino, 21 / CINTRUENIGO (NAVARRA)  
 D.N.I.: 16.013.941  
 EXPEDIENTE: 91/873  
 VEHICULO: Renault 11 NA-8909-N  
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera  
 PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal  
 LUGAR: Pje. San Francisco  
 FECHA: 17-11-91  
 HORA: 04:00  
 IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: MELERO CARBONELL, Fernando  
 DOMICILIO: Avda. del Burgo Viejo, 25 / ALFARO (LA RIOJA)  
 D.N.I.: 16.506.858  
 EXPEDIENTE: 91/997  
 VEHICULO: F.S.O. Polonez 125 LO-2786-J  
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera  
 PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal  
 LUGAR: Calle Coronilla  
 FECHA: 26-12-91  
 HORA: 09:20  
 IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: LAMATA HERNANDEZ, Fco. Javier  
 DOMICILIO: Manuel Lasala, 8 / ZARAGOZA  
 D.N.I.: 25.146.277  
 EXPEDIENTE: 92/1155  
 VEHICULO: Opel Corsa Z-3370-AM  
 INFRACCION: Estacionar en lugar no habilitado  
 PRECEPTO: Art. 11.05 Ordenanza Municipal  
 LUGAR: Calle Las Pozas  
 FECHA: 12-05-92  
 HORA: 20:15  
 IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: TAIBO BLANCO, Manuel Cecilio  
 DOMICILIO: Peinador / OMOS (PONTEVEDRA)  
 D.N.I.: 36.006.577  
 EXPEDIENTE: 92/1224  
 VEHICULO: Ford Escort PO-7540-T  
 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado  
 PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal  
 LUGAR: Calle San Juan  
 FECHA: 31-05-92  
 HORA: 18:12  
 IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: PARRA LAULA, Telesforo  
 DOMICILIO: Labrador, 6 / LINARES (JAEN)  
 EXPEDIENTE: 92/1232  
 VEHICULO: Renault M-6729-JB  
 INFRACCION: Conducir de modo negligente  
 PRECEPTO: Art. 9.2.2.6. Ley de Seguridad Vial  
 LUGAR: Ctra. de Zaragoza  
 FECHA: 03-06-92u  
 HORA: 01:20  
 IMPORTE: 16.000 PTS.